



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053 - 2011-GRA/CR

Ayacucho, 30 de junio de 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Gobierno Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio del 2011, trató el tema relacionado a Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional Ayacucho 2012 - 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 416-2011-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, presenta ante el Consejo Regional el Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014 del Gobierno Regional de Ayacucho, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68, que aprueba la Directiva N° 005-2007-EF/68.11, Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales Locales, establece que la OPI del Gobierno Regional presentará el Programa Multianual de Inversión Pública debidamente aprobado por el órgano Resolutivo del Gobierno Regional, a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público-DGPM",

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Directiva N° 005-2007-EF/68.11 señala que el Programa Multianual de Inversión Pública-PMIP Regional es aprobado por el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, con Acuerdo del Consejo Regional, como parte del Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 034-2007-GRA/CR se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región de Ayacucho 2007-2024, como instrumento técnico de orientación de acciones de actores en nivel territorial conducentes a logro de resultados y objetivos estratégicos para mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el literal del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobado, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos o materiales de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Por lo en uso de las facultades conferida por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho 2012-2014, presentado por la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, elaborado por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo de Consejo Regional.

I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053 - 2011-GRA/CR



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho la presentación del Programa Multianual de Inversión Pública ante la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público durante la fase de formulación Presupuestal.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional


Oscar J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO